



## AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN **AJISEP-2020**

**CONVOCATORIA:** La Sociedad Española de Paleontología (SEP), de acuerdo con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria del 05/10/2012 y la Reunión de la Junta Directiva (JD) de la SEP del 14/02/2020, convoca **seis ayudas de investigación** para el año 2020, dirigidas a jóvenes investigadores en cualquiera de las ramas o especialidades de la Paleontología.

**REQUISITOS:** Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser miembro de la SEP o haber solicitado su inscripción en la misma.
2. Estar en posesión del título de licenciado, graduado o equivalente y estar matriculado en un Programa de Máster o Doctorado.
3. En caso de ser Doctor, tener menos de 5 años de antigüedad con esta titulación.
4. No haber disfrutado esta ayuda de la SEP en los dos años anteriores a la actual convocatoria.

**SOLICITUD:** La solicitud se enviará vía correo electrónico a la Secretaría de la Sociedad Española de Paleontología ([secretaria@sepaleontologia.es](mailto:secretaria@sepaleontologia.es)).

En ella se incluirá:

1. Impreso de solicitud (ANEXO I).
2. Fotocopia del **NIF** (o en formato pdf) del solicitante.
3. Copia del documento que acredite la matrícula en un Programa de Máster o Doctorado, o en su caso acreditación de la titulación de Doctor con menos de 5 años de antigüedad.
4. Curriculum Vitae abreviado (ANEXO II, máximo 2.000 palabras) donde constarán los datos académicos y los resultados de investigación previos a la solicitud.
5. Breve Proyecto del trabajo de investigación (original e inédito) a realizar (ANEXO III, máximo 2.000 palabras, exceptuando la bibliografía).
6. Presupuesto detallado del gasto para el que solicita la ayuda (ANEXO IV, máximo 2.000 palabras).
7. Carta del Director/a o Responsable del Proyecto de Investigación para el que solicita la ayuda, indicando la viabilidad del trabajo en el tiempo de duración de la misma. Deberá constar su nombre, dirección, teléfono y correo electrónico.
8. En el caso de no ser miembro de la SEP en el momento de solicitud de la ayuda, deberá presentar copia del formulario de inscripción para hacerse socio/a que se encuentra en

el Anexo V.

**PLAZOS:** De acuerdo con lo aprobado en la Junta Directiva de la SEP celebrada en Granada el catorce de febrero de 2020, se establecen los siguientes plazos:

- Fecha de publicación de la convocatoria: **mediados de junio (antes del día 16).**
- Plazo de entrega de las solicitudes: **16 de junio al 15 de julio** ambos inclusive.
- Plazo de subsanación de documentación de las solicitudes: **10 días a partir del 17 de julio.**
- Plazo de revisión de las solicitudes: **1-10 de septiembre.**
- Publicación en la página web de la Sociedad de la lista de admitidos en la convocatoria: **15 de septiembre.**
- Aceptación de nuevos socios en la Asamblea General Ordinaria de la SEP (**tercer trimestre 2020**).
- Fecha límite resolución de las Ayudas: **1 de diciembre del año de la convocatoria (2020).** La SEP hará público el resultado de la valoración de las ayudas en su página web respetando el anonimato de los candidatos, para lo cual cada solicitud será identificada mediante un código.
- Fecha límite para la entrega de los trabajos de las Ayudas: **1 de diciembre de 2021.**

**PROCESO DE SELECCIÓN:** La selección se hará de acuerdo con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria del 5 de octubre de 2012 y en la Reunión de la JD de la SEP de 12 de abril de 2013. La valoración de las solicitudes presentadas corresponderá a la Comisión de Ayudas a la Investigación de la SEP (CAISEP), constituida por: el Presidente de la SEP o persona en quien delegue y cuatro vocales representantes de la Junta Directiva.

Las solicitudes serán sometidas a un proceso de evaluación por pares realizado por un "Comité de Evaluación" formado por socios de la SEP representativos de todas las áreas de la Paleontología y de las distintas Universidades y Centros de Investigación españoles. Los miembros del "Comité de Evaluación" enviarán un informe a la CAISEP que será la encargada de contrastar los resultados y elaborar la selección final de los candidatos. Para la selección de los candidatos que soliciten la ayuda, la CAISEP tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. Interés y originalidad del proyecto propuesto.
2. Desglose del proyecto propuesto.
3. Capacidad y posibilidades de desarrollar el proyecto propuesto en un año.
4. *Curriculum vitae* del solicitante.

**ACEPTACIONES Y RENUNCIAS:** Las Ayudas a la Investigación de la SEP serán consideradas aceptadas por los seleccionados una vez que éstos reenvíen, en el plazo de **10 días** desde la resolución, por correo electrónico ([secretaria@sepaleontologia.es](mailto:secretaria@sepaleontologia.es)) el formulario de aceptación que se les hará llegar previamente. La no devolución del formulario de aceptación será considerada como renuncia a la citada ayuda.

**CUANTÍA DE LAS AYUDAS, PAGO Y JUSTIFICACIÓN:** La cuantía para el año 2020 será de 900 euros **netos** (aplicada ya la retención de IRPF correspondiente) cada una, además de cuatro años de inscripción a la SEP. El pago se realizará en dos plazos: un 50% en el momento de la aceptación de la ayuda y un 50% en el momento de la entrega de los resultados del proyecto.

El beneficiario de las Ayudas a la Investigación de la Sociedad Española de Paleontología se compromete a entregar los resultados (inéditos) en forma de manuscrito para su publicación en la revista de la SEP (*SJP; Spanish Journal of Palaeontology*). El manuscrito deberá adaptarse a las normas de publicación de la revista, y será sometido a un proceso de revisión por pares. No obstante, su publicación en el SJP estará sujeta a su aceptación por la comisión editorial de la revista.

**Muy importante:** La no entrega de los resultados dentro del plazo (**1 de diciembre de 2021**) implicará la pérdida del segundo pago de la ayuda y el reintegro de la cantidad percibida en el primer pago. Los beneficiarios de la ayuda se responsabilizan del envío del manuscrito en el plazo previsto, sin recibir recordatorios por parte de la SEP. Los resultados se entregarán a la Secretaría de la SEP ([secretaria@sepaleontologia.es](mailto:secretaria@sepaleontologia.es)) para su evaluación por parte de la Comisión de Ayudas a Jóvenes Investigadores de la SEP.

*En Jaén, a 12 de junio de 2020*



*Matías Reolid Pérez*  
*Secretario de la Sociedad Española de Paleontología*